

Se extiende plazo para emitir el folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o traslado con Complemento Carta Porte

MARZO 2022



Se extiende plazo para emitir el folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o traslado con Complemento Carta Porte

De acuerdo a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales De Comercio Exterior para 2022 primera versión anticipada publicada el día 9 de marzo de 2022 por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 8 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, resolvió que se **reforma el Transitorio Primero, fracción II de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022**, publicadas en el DOF el 24 de diciembre de 2021, para quedar como sigue:

“Primero. ... I. ... II. Lo dispuesto en las reglas 1.9.11., fracción I, inciso b), numeral 8; 2.4.12., fracción I, inciso f); 3.1.15., fracción V; 3.1.32., fracción VIII y penúltimo párrafo; 3.1.33., fracción I, inciso g), y 4.6.8., fracción II, inciso h), en lo relativo al folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, con complemento Carta Porte, será exigible a partir del 01 de octubre de 2022. III. ...”

Por lo cual, el folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado con complemento Carta Porte será exigible a partir del 1 de octubre de 2022.

Fundamentación: Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022.

Desarrollado por TLC Asociados



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano
Vicepresidente de Asuntos Fiscales

Mtro. Juan Carlos Moreno
Coordinador de la Comisión de Síndicos del Contribuyente

C.P.C., M.I., M.A. Moisés Arévalo Mariñelarena
Síndico Regional Zona Noreste.

C.P.C. Alejandro Paredes Reséndiz
Síndico Regional Zona Centro Occidente

DR. Carlos Enrique Chacón Gómez
Síndico Regional Zona Sur.

Mtro. Carlos Augusto Mena Baduy
Síndico Regional Zona Sureste

Mtro. Héctor Donaciano Bautista Escalona
Síndico Regional Zona Centro

C.P. Claudia García González
Síndico Regional Zona Noroeste

Mtro. Juan Carlos Moreno Ontiveros
Coordinador Nacional de Síndicos del Contribuyente

Mtro. Julio Alonso Vázquez Lugo
Suplente del Coordinador Nacional de Síndicos del Contribuyente



Ing. José Héctor Tejada Shaar

Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo



www.concanaco.com.mx